

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*2024/03876 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la delegación de competencias para la celebración de matrimonios civiles.*

#### ANUNCIO

Visto el expediente de solicitud de Boda a celebrar por este Ayuntamiento durante el mes de abril del 2024, y ante la imposibilidad por parte de está Alcaldía de realizar dicho Acto.

Resuelvo lo siguiente:

1.- Delegar en D<sup>a</sup> Eva Lara Catala – Concejala de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- o Día 06-03-2024 a las 17:00 horas en la Masía Mas de Alcedo.

2.- Delegar en D<sup>a</sup> Maria Jose Pradas Ramo – Concejala de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- o Día 20-04-23 a las 12:00 horas en la Masía San Antonio de Poyo.

3.- Delegar en D. David Barbancho Martinez – Concejel de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- o Día 26-04-2024 a las 13:30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

4.- Delegar en D. Jose Manuel Vila Oltra – Concejel de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- o Día 27-04-23 a las 12:30 horas en el Parque Maldonado de Riba-roja.

Riba-roja de Túria, a 25 de marzo de 2024. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.

